

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, treinta de noviembre de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2022-00181-00
Demandante: Luis Alejandro Avendaño Peñaloza y otros
Causante: Olga Sofia Hernández Cañas
Proceso: Sucesión

En conocimiento de la parte actora la información suministrada por Daissan Xiomara Arias González Gestor III G.I.T. de Cobranzas de la DIAN obrante a folio 18, respecto a las declaraciones de renta de la causante.

De otra parte, constatada la publicación del edicto emplazatorio en la página web de la rama judicial; de conformidad con el numeral 7 del Art. 48 del C.G.P., se designa Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados del causante, a la Dra. Diana Marcela Montañez Cuadros, para que los represente en el presente trámite. Comuníquesele la designación a efectos de que concurra inmediatamente a sumir el cargo so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

Notifíquese

La Juez,


Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Pamplona, 1 de diciembre de 2022
El PROVEIDO anterior, de fecha 30 de noviembre de 2022, fue notificado en ESTADO No. 051 publicado el día de hoy.
SADIA VICZAID SIERRA PADILLA
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Rodríguez Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5f39675d5141f00d93a28769b8e341ac1b7346d06b46f2e9f34e2dc8c70e8b1**

Documento generado en 30/11/2022 04:03:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>